

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

En el juicio de procedimiento ordinario número 1.013 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda presentada por “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián”, representada por el procurador don José Luis Pinto-Marabotto Ruiz, contra don Manuel Alejandro Vera Jiménez, condenando al referido demandado a que pague a la parte actora la cantidad de 4.158,59 euros, más el interés pactado desde la fecha de su emplazamiento.

Condeno al demandado al pago de las costas de este proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días desde la fecha de su notificación, previo depósito de la cantidad de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez, Pilar León Tirado.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Manuel Alejandro Vera Jiménez la sentencia dictada, bajo apercibimientos legales.

En Madrid, a 22 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.049/12)